



No. Res_UAIP_75/2013

San Salvador, a las doce horas con dos minutos, del día doce de julio del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 31 de mayo del corriente, suscrita por el señor _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_37/2013**, en calidad de ex empleado de esta Comisión en FENADESAL y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Documentos relacionados a las planillas cotizadas al ISSS durante el periodo Abril de 1978 a Diciembre de 1980.

Con base a lo peticionado, y en vista que el _____ solicito con anterioridad dicha informacion ante esta Unidad, la cual manifiesta fue extraviada, por tanto habiendo sido remitida la misma en su oportunidad por FENADESAL, esta unidad cuenta con la informacion relacionada para su entrega, , y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE:**

- I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a información confidencial ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida.

Es necesario citar que la documentación a entregar, relacionado con la planilla de cotización al Instituto del Seguro Social durante el periodo Abril de 1978 a Diciembre de 1980, contiene información confidencial que no corresponde al solicitante, en lo relativo al derecho a la intimidad de otros ex empleados que laboraron en la citada empresa, en cuanto al "Numero de Afiliación al Instituto Salvadoreño del Seguro Social", "Apellido Paterno", "Apellido Materno", "Nombres", "No. De días", "Remuneración Cotizable - Enfermedad", "Remuneración Cotizable - Invalidez, Vejez y Muerte", "Remuneración Cotizable - Fondo Social para la Vivienda", que por la naturaleza de la información se restringe el derecho de acceso a la misma, en congruencia con los Arts. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 2 de la Constitución de la Republica.

- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberían ser cancelado sean la Colecturía de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

1

12/7/13

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia (hojas)	33	0.06	1.98
		Total	1.98



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.cepa.gob.sv



De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación ha sido notificado en sitio en esta Unidad, a fin de hacer expedito el presente trámite. Se hace entrega de documento de resolución No. Res_UAIP_75/2013, formulario de Mandamiento de Cobro en lo relativo a los costos de reproducción a cancelar, así como, de la información relacionada en el Romano I mediante fotocopia, cuya entrega será realizada previo pago del monto antes señalado en el Romano III.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

